Nº	0000631

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	1/9/2022		
Contrato N°	06/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	C.C.:	
ID del Llamado: 405617	Tipo de procedimiento: CO		CO-28001-22-212451
Proveedor:	AYALA PERDOMO INGENIERIA DE CARLOS A. AYALA P.	RUC:	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan así como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	Colocación de cortinados							
	Colocacion de Cortina vertical tipo butterfly de tela poliester de 20,3 m2 a Gs 150.000 = Gs 3.045.000. Incluye mano de obra de 20,3 m2 a Gs 80.000= Gs 1.624.000	Metros cuadrado	Evento			1		4.669.000
TOTAL:								4.669.000

Son Guaranies:	Cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	10 dias habiles
Lugar de entrega:	Instalaciones de la Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	541 - Adquisicion de muebles y enseres

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administracion de Contrato esta a cargo de:	DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. d) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor	Elaborado	Administrador Contratos	Direccion Administrativa y Financiera
Firma, sello y fecha de Recepción	Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Econ. Alejandro León Duarte Director Administrativo y Financiero Facultad Politécnica

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 209 c/ G. R. de Francia
Tel. 931 867 – Villa Elisa

Scanned with CamScanner